

RIO GALLEGOS, 26 de febrero de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 102.467/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita se llama a inscripción a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Profesores en el Área Idiomas Modernos;

QUE por Ordenanza N° 171-CS-UNPA se adoptó como cuerpo normativo para el Personal Docente de la Universidad, el Convenio Colectivo de Trabajo (para los docentes de las Instituciones Universitaria Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario CT) Nacional – CIN, CONADU, CONADU HISTORICA, FEDUN, UDA, CTERA y FAGDUT;

QUE por Ordenanza N° 028-CS-UNPA se aprueba el Reglamento de Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Universidad Nacional la Patagonia Austral;

QUE mediante Resolución N° 044/21-R-UNPA se llama a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Profesor Adjunto en el Área Idiomas Modernos, Orientación Ingles, Cargo 4PS-3-10037-P, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Escuela de Turismo, Código Nomenclador de Disciplina 06-47-99-04-02, de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE obra solicitud de inscripción y nota de aceptación del cargo en caso de designación suscripto por la postulante Fabiana Raquel MONTERO;

QUE por Disposición N° 303/22 se exhibió en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, que la inscripta Fabiana Raquel MONTERO, se encuentra admitida al concurso convocado por Resolución N° 044/21-R-UNPA;

QUE a fs. 405 obra Acta del Sorteo de Temas de fecha 16 de noviembre de 2023, en la que consta que procediéndose a la elección, deberá preparar como materia para la exposición de la clase pública el tema "La utilización de verbos modales en el marco de una presentación oral vinculada a temas de la especialidad";

QUE de fs. 406 a 408 obra Acta del Tribunal Evaluador, en la cual determina el siguiente Orden de Méritos: 1° Fabiana Raquel MONTERO;

QUE obra Nota N° 757/23 el Departamento Administración de Personal informando la situación de revista de la docente involucrada;

QUE obra informe emitido por la Dirección de Economía y Finanzas de la Secretaría de Administración de la UARG, respecto de la composición del cargo, su imputación presupuestaria;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 05/24 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE puesto a votación, se aprueba por unanimidad;

QUE es facultad del Consejo de Unidad la designación y remoción del personal académico de acuerdo a las normas que apruebe el Consejo Superior, Art 68° Inc. g) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:



ARTICULO 1°.- DESIGNAR en Carrera Académica a la Prof. Fabiana Raquel MONTERO, (CUIL N° 27-27098736-8), en el cargo Código 4PS-3-10037-P, Carácter Efectivo Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Lingüística, Especialidad Otras-Idiomas Modernos, Área Idiomas Modernos, Orientación Inglés, Código Nomenclador de Disciplina 06-47-99-04-02, Escuela de Turismo Sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 18 de marzo de 2024.

ARTICULO 2°.- DAR DE BAJA a la Prof. Fabiana Raquel MONTERO, (CUIL N° 27-27098736-8), en el cargo Código 4PS-3-10037-P, Carácter Interino Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina

///

A C U E R D O

N°

019/24

112.-

Humanidades, Subdisciplina Lingüística, Especialidad Otras-Idiomas Modernos, Área Idiomas Modernos, Orientación Inglés, Código Nomenclador de Disciplina (06-47-99-04-02), Escuela de Turismo Sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 18 de marzo de 2024.-

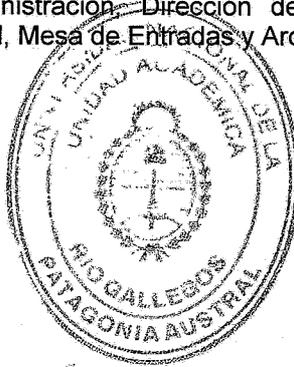
ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Prof. Fabiana Raquel MONERO deberá presentar la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva ante el Departamento Ciencias Sociales, en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTICULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a: A 0002 002 000 000 11 16 00 00 03 00 3 4 – 100%.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada, Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-



Tec. Anelía Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Msc. Pedro De Carli
Vicedecano
UNPA-UARG